

ANEXO 1

CATÁLOGO DE PRODUCTOS

A. Modalidades

- **Préstamos**: destinados a la financiación de inversiones en activos fijos, a reestructuración de pasivo, novaciones de préstamos en vigor y capital circulante.
- **Arrendamiento financiero (leasing)**: destinado a la financiación de inversiones en activos fijos.
- **Pólizas de Crédito**: destinados a la financiación de capital circulante.
- **Línea para operaciones de comercio exterior**:
 - **Línea para las operaciones de comercio exterior**:

Financiación de las exportaciones –pre y postfinanciaciones: se financia el periodo de fabricación de la mercancía exportada o los aprovisionamientos necesarios para la misma así como el periodo de pago aplazado una vez que la exportación se ha materializado y la mercancía ha sido entregada.

Apertura de créditos documentarios de importación: Se avalan operaciones de apertura de créditos documentarios de importación.
 - **Avales para la licitación y/o adjudicación internacional**: cobertura sobre las obligaciones derivadas de la licitación y/o adjudicación internacional ante administraciones públicas o asimiladas.

Además se acogerán a este acuerdo las novaciones de los préstamos en vigor, avalados por AVAL CASTILLA LA MANCHA, SGR. a BANCO SABADELL.

B. Plazos, tipos de interés y comisiones aplicables

B.1. Pólizas de crédito, préstamo y arrendamiento financiero (leasing)

Tipo de interés: Fijo ó variable.

- Fijo: libre, a negociar entre las partes.
- Variable: Referencia Euribor 12 meses + 2,50% (*). Revisión anual.

(*) El diferencial indicado es de referencia. Otros diferenciales (inferiores o superiores) serán posibles según negociación entre las partes.

Otras referencias serán posibles, previo acuerdo entre las partes. En todos los casos el periodo de revisión será acorde con la referencia escogida (Euribor 6 meses: revisión semestral; Euribor 3 meses: revisión trimestral).

Diferencial máximo: 5,25%

Si en algún momento la referencia (Euribor) alcanzase un valor negativo, se considerará, a efectos del cálculo de tipo de interés que dicho valor es "cero", valor al que se sumará el margen/diferencial de puntos pactado. Por tanto, el tipo de interés mínimo aplicable en cualquier periodo de interés será el margen/diferencial pactado.

Comisiones

Apertura: entre 0,50% y 1,00%

Disponibilidad: 0,25% trimestral (aplicable a pólizas de crédito)

Comisión de estudio y cancelación anticipada: exento.

Plazos:

- Préstamo:

- Mobiliario: hasta 7 años con posibilidad de carencia máxima incluida de 24 meses. Posibilidad de una carencia máxima incluida de hasta 24 meses.

Dichos límites podrán ser revisados de mutuo acuerdo y en interés recíproco de las partes, entendiéndose alcanzado el mismo por la firma de la respectiva póliza.

- Inmobiliario: Hasta 15 años, con posibilidad de carencia máxima incluida de 24 meses.

- Leasing:

- Mobiliario: hasta 5 años con posibilidad de carencia máxima incluida de 24 meses.

Dichos límites podrán ser revisados de mutuo acuerdo y en interés recíproco de las partes, entendiéndose alcanzado el mismo por la firma de la respectiva póliza.

- Inmobiliario: Hasta 15 años, con posibilidad de carencia máxima incluida de 24 meses.

- Póliza de Crédito: 36 meses, con revisión del riesgo anual.
Excepcionalmente se podrán formalizar a 12 meses.

En operaciones y convenios especiales (ICO, INFO, BEI, etc...) se aplicarán los tipos, plazos y condiciones que éstos marquen.

B.2. Negocio Internacional

Prefinanciaciones de exportación: se financia el periodo de fabricación de la mercancía exportada o los aprovisionamientos necesarios para la misma.

Financiación de importaciones:

Se financia el periodo de pago sobre operaciones comerciales de compra de mercancías o recepción de servicios del exterior.

Tipo de interés de referencia: Euribor (del plazo) + 3.00% (para financiación en euros) y Libor + 3.00% (para financiación en divisas).

Comisiones: Apertura 0.25%

Plazos: a determinar entre las partes en función de la operación de comercio exterior.

Créditos documentarios de importación: se avalan operaciones de apertura de créditos documentarios de importación y su posible financiación.

Apertura: 0.30%

Riesgo 1.25%

Garantías, contragarantías o avales internacionales a favor de terceros:

Técnicos y/o comerciales:

Comisión de apertura: 0.50%

Comisión por riesgo: 0.60% (trimestral)

B.3. Novaciones de avales en vigor

Plazo a negociar entre las partes, con posibilidad de carencia de hasta 24 meses.

Comisión de novación: máxima del 0,25% del nominal vigente.

Otras posibles líneas de productos y operaciones

Al margen de las operaciones contempladas en la presente Adenda, el BANCO y la SGR podrán de mutuo acuerdo desarrollar otros tipos de operaciones financieras específicas, como

operaciones especiales de refinanciación, project finance, sindicadas y otras que se aprueben por las partes acordando en cada caso las condiciones aplicables para cada operación así como la participación en el riesgo de la misma por la SGR.

Los tipos de interés y comisiones señalados en esta cláusula se consideran como condiciones máximas a percibir por el BANCO en las operaciones avaladas por la SGR. En base a la evolución de los mercados financieros, estas condiciones podrán sufrir variaciones, que serán comunicadas formalmente a la SGR por el BANCO, con una antelación mínima de quince días.

El BANCO pondrá a disposición de los clientes los productos indicados en esta cláusula. La comercialización de los productos anteriormente mencionados se priorizará de mutuo acuerdo entre las partes.

En el caso de que algún producto no esté disponible en la entrada en vigor de la Adenda, el BANCO se compromete a realizar todos los esfuerzos necesarios para proceder a su desarrollo a la mayor brevedad posible.

